



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## MANUAL DEL SGIC

FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
SALUD

# MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	13/02/2009	Revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

Elaboración Revisión:

Fdo: Francisco P. García Fernández  
Vicedecano de Calidad de la FCCS  
13/12/2017

Aprobación:

Fdo: María J. Calero García  
Decana de la FCCS  
13/12/2017

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	------------------------	--

## ÍNDICE

**Presentación.**

**Capítulo 1.- El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

**Capítulo 2.- Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

**Capítulo 3.- Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC.**

**Capítulo 4.- Política y objetivos de calidad.**

**Capítulo 5.- Garantía de calidad de los programas formativos.**

**Capítulo 6.- Orientación al aprendizaje.**

**Capítulo 7.- Personal académico y de apoyo.**

**Capítulo 8.- Recursos materiales y servicios.**

**Capítulo 9.- Resultados de la formación.**

**Capítulo 10.- Información pública.**

**Glosario.**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	13/02/2009	Revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud


<p><b>Elaboración Revisión:</b></p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p><b>Aprobación:</b></p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
---	--

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
--	---	--

**Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de la  
Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
<b>04</b>	<b>13/12/2017</b>	<b>Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud</b>

<p><b>Elaboración Revisión:</b></p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p><b>Aprobación:</b></p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) de la Universidad de Jaén (UJA), con el objetivo de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la misma, garantizando un nivel de calidad que facilite sus acreditaciones y el mantenimiento de los mismos, considera necesaria la implantación de un Sistema de Garantía Interno de la Calidad.


La reforma de la LOU, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

Así mismo, la organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento del 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

Por tanto, el establecimiento de un Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de la Universidad de Jaén,

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

aparece como una necesidad en el proceso de verificación y acreditación de los títulos y dentro del ámbito europeo de Educación Superior.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza de Grado y Máster se articula en torno a 9 criterios de calidad y 46 directrices, constituyendo el criterio 9, la Garantía de Calidad, el eje en el que se apoyan el resto de criterios. Según este último criterio, los responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permita planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo (analizando las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora) así como definir e implantar, con la participación de todos los implicados, propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En la definición del criterio 9, se indica que "los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados"; ello supone de hecho que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación de los títulos, que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - De los objetivos del plan de estudios.
  - De las políticas y procedimientos de admisión.
  - De la planificación de la enseñanza.
  - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
  - De las acciones para orientar al estudiante.
  - De la dotación de personal académico.
  - De los recursos y servicios de la enseñanza.
  - De los resultados de aprendizaje.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--


- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud, garantizando un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, se establece este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC); para ello, a partir del documento marco elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén (tomando como base la documentación elaborada por el Grupo de Universidades GyA), se ha adaptado a las particularidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.


El documento básico del SGIC implantado en la Facultad de Ciencias de la Salud es el **Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC)**, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4 del presente MSGIC, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01: Procedimiento para el establecimiento, revisión y actualización de la política y de los objetivos de calidad).

La documentación del SGIC se completa con el **Manual de Procedimientos** compuesto por los documentos a los que se hace referencia en el MSGIC, en los que se detalla el qué, quién y cómo de su gestión eficaz.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

Este manual debe usarse como referencia para garantizar que todos los procesos relativos a la Facultad de Ciencias de la Salud son realizados de forma uniforme por todos los actores que intervienen en ella.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b> <b>Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

## ÍNDICE

### 1.1. OBJETO

### 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 1.4. DESARROLLO

#### 1.4.1. Introducción

#### 1.4.2. Objetivos del SGIC

#### 1.4.3. Alcance del SGIC

#### 1.4.4. Documentos del SGIC

#### 1.4.5. El Manual del SGIC


### Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud

### Anexo 1.2. Listado de los procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud y su relación con los criterios y directrices AUDIT

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<b>Elaboración Revisión:</b>    Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017	<b>Aprobación:</b>    Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017
---	--



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE          CIENCIAS DE LA          SALUD</p>
---	--	---

### **1.1. OBJETO.**

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) de la Facultad de Ciencias de la Salud es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado en la misma, para garantizar la calidad de los títulos impartidos en el centro, dentro de la UJA, así como el compromiso del mismo y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

### **1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud e incluye a todos los títulos que se imparten en la misma y de los que el centro es responsable.


### **1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Reglamentos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.](#)

Y la documentación específica de la Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén, a saber:

- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

## **1.2. DESARROLLO.**

### **1.2.1. Introducción.**


Como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo del título que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantado (acreditación).

El diseño del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación aludido en la Presentación de este Manual, y siguiendo la propuesta del programa AUDIT de ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, **es** sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad de un SGIC certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud facilitará la verificación de los futuros títulos universitarios que ésta imparta, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos oficiales.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*<sup>1</sup>. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> ASEAN UNIVERSITY NETWORK QUALITY—ASSURANCE. *Manual for the Implementation of the Guidelines*. 2004, pág. 20.

<sup>2</sup> ENQA. Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Pág. 9.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias (esto es, la garantía interna de la calidad) y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación de las que dependemos, ya sea la ENQA (para el espacio europeo), la ANECA (para el territorio nacional) o la **DEVA** (para la Comunidad Autónoma Andaluza). La conjunción de ambos configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés<sup>3</sup>, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de la calidad.
- Determinar los criterios de garantía de la calidad.


### **1.2.2. Objetivos del SGIC.**

El diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que ésta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así, los objetivos básicos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud son:

- garantizar la calidad de los títulos de los que es responsable.
- revisar y mejorar, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y

<sup>3</sup> En el capítulo 4 del MGSIC se indica cómo se determinan los grupos de interés.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

expectativas de su grupos de interés, manteniéndolos puntualmente informados.

- mantener permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Facultad de Ciencias de la Salud.


En la elaboración de su SGIC, la Facultad de Ciencias de la Salud, contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: la Facultad de Ciencias de la Salud diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Publicidad, transparencia y participación: La Facultad de Ciencias de la Salud dará difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

### **1.2.3. Alcance del SGIC.**

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, incluye a todos los títulos de los que ésta es responsable. En conjunto, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, abarcando lo que constituye el "ciclo de mejora de la formación Universitaria", tal

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

y como se señala en la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria del Programa AUDIT.


Atendiendo a lo anterior, y tomando como base las “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria, Programa AUDIT”, el mapa de procesos identificados, y por tanto, incluidos en el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, se expone en el Anexo 1.1 del presente capítulo del MSGIC.

#### **1.2.4. Documentos del SGIC.**

Los documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, son dos: el presente Manual del SGIC y un Manual de Procedimientos que aglutina a un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

Todos los documentos básicos se han elaborados por el Servicio de Planificación y Evaluación, bajo la forma de documento marco, que ha sido personalizado por la Facultad de Ciencias de la Salud atendiendo a sus particularidades, y en todo caso garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

Este **Manual de la Calidad** se estructura en diez capítulos, de los que los tres primeros sirven de introducción a la definición del SGIC (capítulo 1), de presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud (capítulo 2) y descripción de la Estructura de Gestión de la Calidad (capítulo 3). Los restantes capítulos responden a cada uno de los criterios establecidos por ANECA en el Programa AUDIT: Política y Objetivos de Calidad (capítulo 4), Garantía de Calidad de los Programas Formativos (capítulo 5), Orientación al Aprendizaje (capítulo 6), Personal Académico y de Apoyo (capítulo 7), Recursos Materiales y Servicios (capítulo 8), Resultados de la Formación (capítulo 9) e Información Pública (capítulo 10).

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

Con carácter general, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

**Diseño de la Oferta formativa:**

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

**Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje
  - Evaluación del aprendizaje
- Movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
  - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y sugerencias
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

**Personal académico y de apoyo a la docencia:**

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

**Recursos materiales y servicios:**

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo al alumnado


**Resultados de la formación:**

- Medición, análisis y utilización de resultados:
  - Inserción laboral
  - Rendimiento académico
  - Satisfacción de los diferentes grupos de interés
  - Calidad docente

**Información pública:**

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4 de este Manual, elaborada y revisada

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE          CIENCIAS DE LA          SALUD</p>
---	--	---

según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01: Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad).

La documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos agrupados como **Manual de Procedimientos** del SGIC, compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (**Anexo 1.1**).


En la tabla del Anexo 1.2 del presente capítulo de este MSGIC se listan los procedimientos elaborados y a los que se irá haciendo referencia continua a lo largo del presente MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En el caso de que se considere necesario, se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

El contenido de los capítulos del MSGIC y de los procedimientos, así como su codificación, se expone en el procedimiento PA01, que genera un registro actualizado con el listado de documentos aplicables al SGIC.

Para garantizar una uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un Procedimiento para el control de los documentos y evidencias (PA01), que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, identificar sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, identificar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos. Este procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la Facultad de Ciencias de la Salud, a excepción del propio Manual del SGIC, cuyo control se define a continuación.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b> <b>Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

### 1.2.5. El Manual del SGIC.

El MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias de la Salud de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA.

El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento
- Nº de capítulo
- Título del capítulo.

El pie de página de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:


- Código o referencia: MSGIC - Ordinal del capítulo
- Nº de revisión o edición del capítulo
- Fecha
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos (en su caso).

El documento marco del MSGIC de los Centros de la Universidad de Jaén fue elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, revisado por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad y aprobado por el Rector de la Universidad de Jaén en 2008.




 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b>  <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b>  <b>Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

Para su particularización en la Facultad de Ciencias de la Salud, ha sido revisado por el Vicedecano de Calidad y aprobado por la Decana de la Facultad.

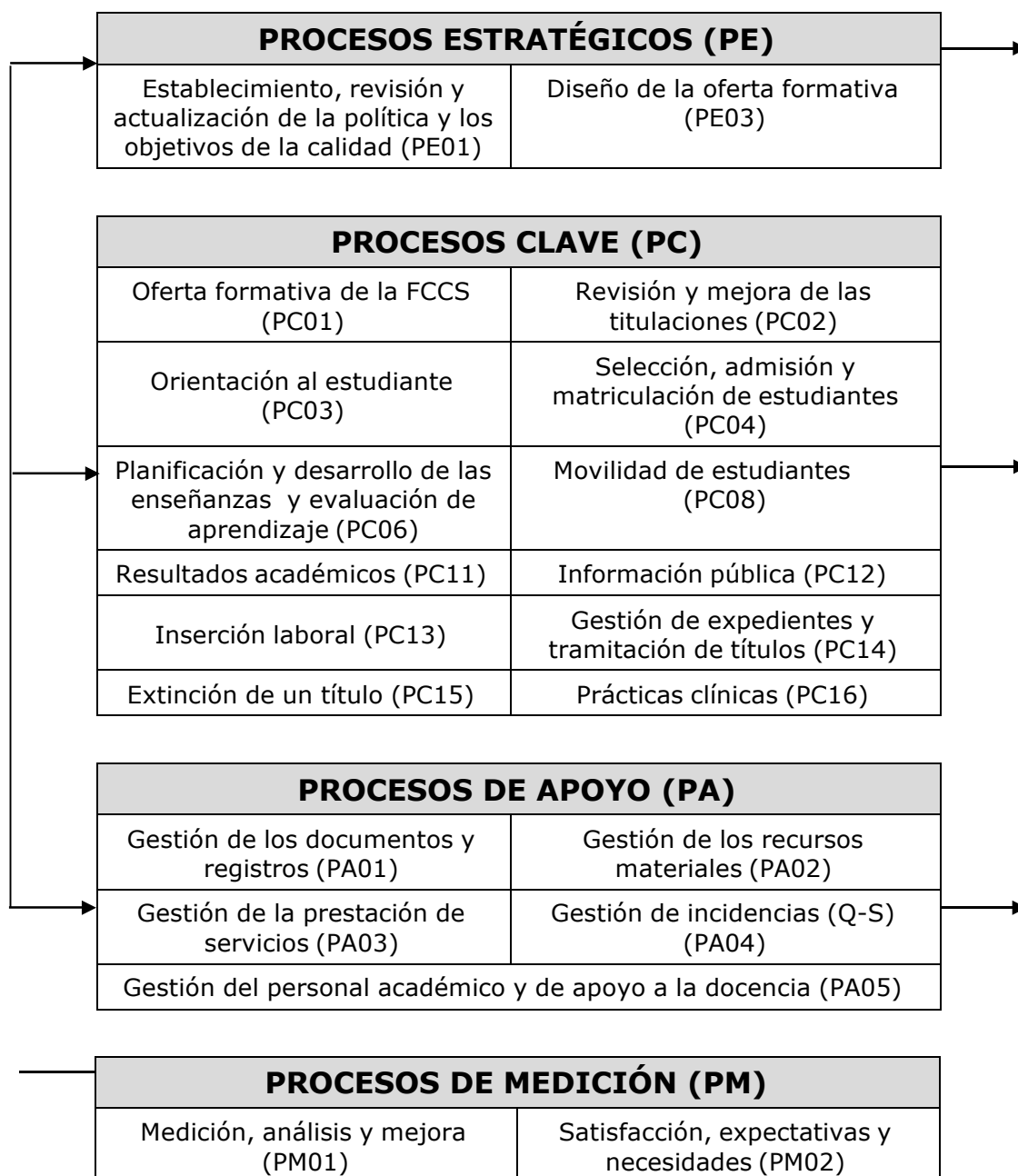
El manual se revisará, al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produzca algún cambio se revisarán los capítulos afectados del MSGIC y se dejará constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada, ya sea en formato papel o formato electrónico. De todos los cambios se informará al Servicio de Planificación y Evaluación, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.


El sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el pie de página de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha de procurar que los miembros de la misma –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web del centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 1. El Sistema de Gestión</b> <b>Interna de la Calidad de la Facultad de</b> <b>Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

## Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud.



 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

## ÍNDICE

### 2.1. OBJETO

### 2.2. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### 2.3. **DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

### 2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno.

2.4.4. Comisiones.


2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.

### 2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
--	---

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **2.1. OBJETO.**

Este capítulo tiene por objeto presentar la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén, donde se va a aplicar el SGIC propuesto desde la Unidad de Calidad de la UJA y particularizado por la Comisión de Garantía de Calidad de la FCCS.

En este apartado se expondrán aspectos tales como los estudios que se imparten en el Centro, situación dentro de la UJA, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

### **2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**


El ámbito de aplicación del SGIC es la Facultad de Ciencias de la Salud e incluye a todos los títulos que se imparten en la misma y de los que el centro es responsable.

### **2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales), a saber:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- [Reglamentos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.](#)

Y la documentación específica de la Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén, a saber:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)

## 2.4. DESARROLLO.


### 2.4.1. Presentación.

La Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra ubicada en Campus de Las Lagunillas de la Universidad de Jaén y desarrolla su actividad en un entorno moderno, adaptado a las nuevas necesidades educativas y utilizando la tecnología más actual para proporcionar al alumno una formación de calidad.

La Facultad de Ciencias de la Salud oferta actualmente dos titulaciones:

- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia

El objetivo primordial de la Facultad de Ciencias de la Salud es formar titulados y tituladas en Enfermería y Fisioterapia con una sólida base de conocimientos teóricos y con una amplia experiencia práctica. Para ello la Facultad pone a disposición de sus estudiantes una plantilla de **115 docentes con un alto grado de formación y capacitación, y unas instalaciones modernas, que incluyen 16 laboratorios dotados con el equipamiento más adecuado y actualizado, además de una extensa y variada oferta de prácticas clínicas externas en distintos centros sanitarios de la provincia de Jaén. Concretamente, para la Titulación de Enfermería cuenta con 70 docentes, entre los que se incluye el profesorado con docencia de prácticas clínicas en los centros sanitarios.** Además, cuenta con 10 salas de demostración práctica o seminarios en los que se realizan las clases prácticas en grupos pequeños. Para la Titulación de Fisioterapia **se cuenta con 45 docentes,** y dispone de un total de 6 laboratorios de gran superficie y dotados de materiales y aparatos muy actuales.

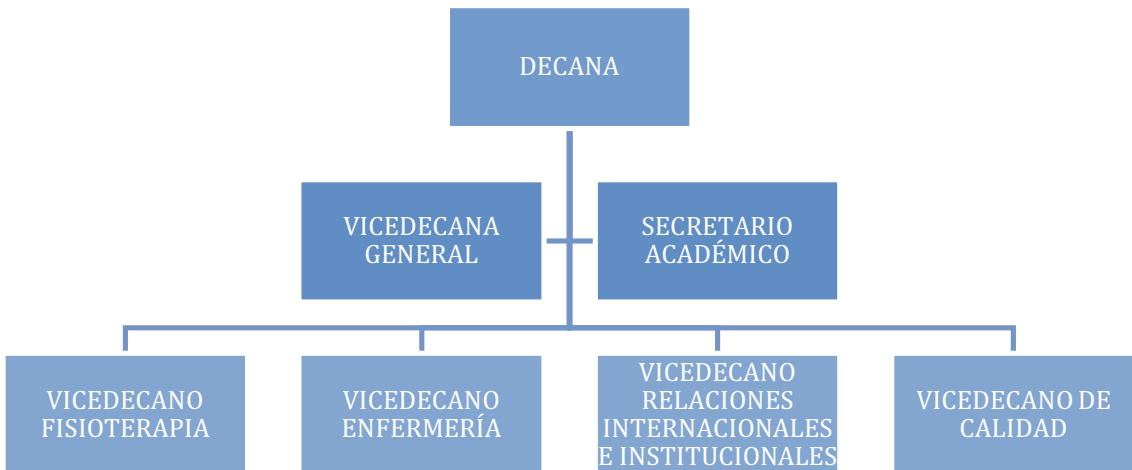
 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	----------------------------------

Para el desarrollo de las prácticas clínicas incluidas en la formación reglada de cada Titulación adscrita al Centro, la FCCS cuenta con numerosas Instituciones Sociosanitarias con las que tiene convenios firmados, tanto públicas (pertenecientes a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Jaén) como de carácter privado.

Además, y en el marco de programas de movilidad, como Erasmus o Sicue/Séneca, la Facultad de Ciencias de la Salud participa en numerosos convenios con Universidades españolas y extranjeras, lo que permite a sus estudiantes realizar parte de la carrera en otras Universidades de España y de otros países. Existen en la actualidad convenios con universidades de distintos países de Europa y Sudamérica, tanto para la Titulación de Enfermería como para la Titulación de Fisioterapia.

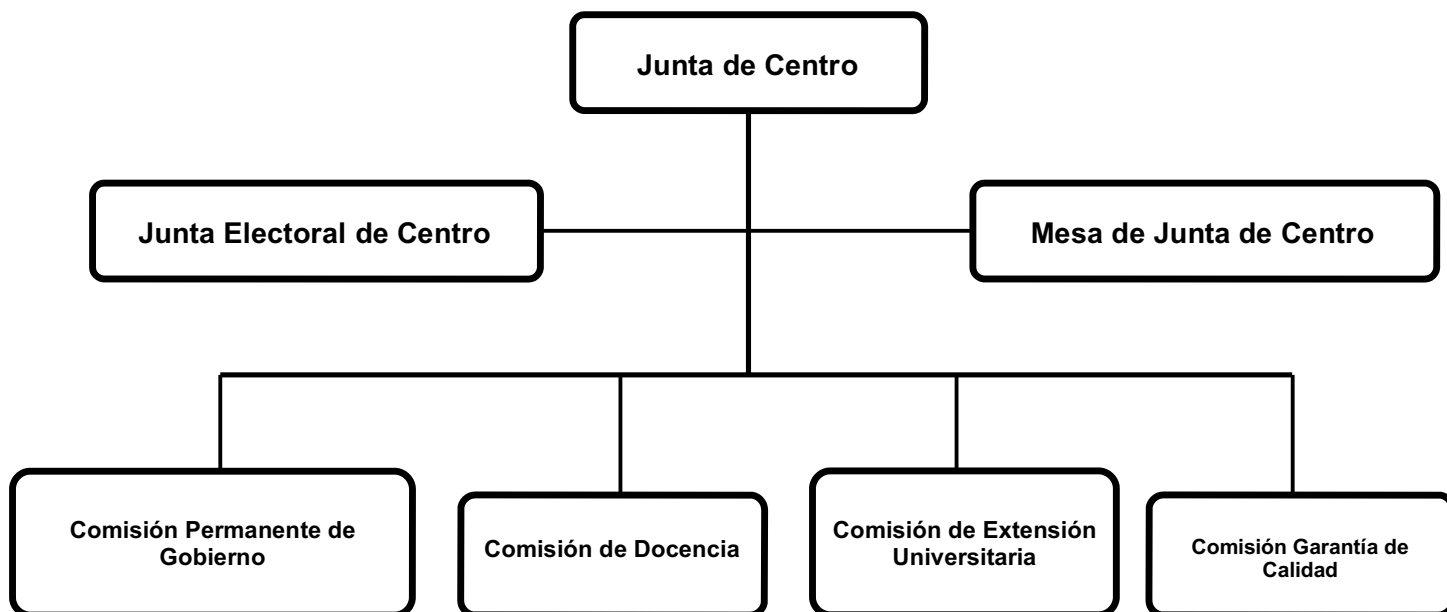
**2.4.2. Organigrama.**

**ORGANOS DE GOBIERNO**





### ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS




#### 2.4.3. Órganos de gobierno.

Tal y como se refleja en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de los órganos de gobierno y gestión de la misma se distingue entre los unipersonales y los colegiados. Los órganos de gobierno unipersonales constituyen el Equipo de Dirección; el órgano de gobierno colegiado es la Junta de Centro.

#### EQUIPO DE DIRECCIÓN

El **Equipo de Dirección** de la Facultad de Ciencias de la Salud está constituido por la totalidad de los órganos unipersonales de gobierno y gestión de la misma, descritos en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud, a saber:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	----------------------------------

- Decano/Decana.
- Vicedecano/Vicedecana General.
- Vicedecanos/Vicedecanas:
  - Vicedecano/Vicedecana de la Titulación de Enfermería.
  - Vicedecano/Vicedecana de la Titulación de Fisioterapia.
  - Vicedecano/Vicedecana de Calidad
  - Vicedecano/Vicedecana de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales.
- Secretario/Secretaria.

El Decano o Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se elige por la Junta de Centro cada cuatro años. En el artículo 92 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén se indican las competencias del cargo de Decano o Decana.

## JUNTA DE CENTRO


Según el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén, que se refiere a la *naturaleza* de la misma, se indica:

*"La Junta de Centro es el órgano colegiado de gobierno y el máximo órgano de representación de ésta."*

Así mismo, en el artículo 10 de dicho Reglamento se hace referencia a su *composición*, tal y como sigue:

1. *"La Junta de Centro estará compuesta por 39 miembros con la siguiente composición:*
  - a. *El Decano/a, que la preside.*
  - b. *El Secretario/a del Centro, que actuará como Secretario/a de la Junta.*
  - c. *Profesorado con vinculación permanente: cincuenta y uno por ciento.*
  - d. *Resto de personal docente e investigador: once por ciento.*
  - e. *Estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones del Centro, que supondrá el 28% del total de los miembros de la Junta*



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

*de Centro.*

- f. *Una representación del Personal de Administración y Servicios equivalente al 10% del total de los miembros de la Junta y que desempeñe sus funciones en el ámbito de la Facultad.”*

En cuanto a la *forma de elección* de los componentes de la Junta de Centro, se refleja en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud. Asimismo las *competencias* de la Junta de Centro se enumeran en el artículo 13 del citado Reglamento.


### **2.1.1. Comisiones.**

El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sección Cuarta a las Comisiones establece la existencia de las Comisiones, ya sean éstas de carácter permanente o no.

#### **COMISIONES PERMANENTES**

El artículo 69 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que *las Comisiones permanentes son los órganos colegiados que tendrán las funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de soluciones en temas concretos relativos a las funciones que este Reglamento y cualquier normativa de rango superior encomiende a la Junta de Centro*”. En el artículo 73 sobre el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes se establece que *“Estarán presididas y convocadas por el Decano/a o Vicedecano/a, actuando como Secretario/a de la misma el Secretario/a del Centro.”*

El procedimiento de elección de sus miembros se refleja en el artículo 71 del citado Reglamento, y el artículo 70 enumera cuáles son las tres Comisiones de carácter permanente en la Facultad de Ciencias de la Salud:

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

*Son Comisiones Permanentes de la Junta de Centro las siguientes:*

- a. *Comisión Permanente de Gobierno.*
- b. *Comisión de Docencia.*
- c. *Comisión de Extensión Universitaria.*
- d. *Comisión de Garantía de Calidad.*

**Solo existe una Comisión no Permanente:**

- **Comisión de Prácticum y TFG**

### **a) Comisión Permanente de Gobierno**


En el artículo 77 del Reglamento de Régimen Interno de la FCCS se establece la composición de la Comisión Permanente de Gobierno.

Las funciones de esta Comisión se indican en el artículo 78 del citado Reglamento, entre las que se encuentran velar por el exacto cumplimiento de todos los acuerdos de la Junta de Centro y de toda la normativa de rango superior aplicable a la Facultad, proponer e informar a la Junta de Centro sobre la distribución de fondos asignados a la misma, o emitir cuantos informes le sean encomendados por la Junta de Centro.

### **b) Comisión de Docencia**

La composición de la Comisión de Docencia queda recogida en el artículo 84 del Reglamento de Régimen Interno de la FCCS.

Sus funciones se establecen en el artículo 85 de dicho Reglamento, siendo algunas de ellas: elaborar y proponer la organización docente de las titulaciones adscritas al Centro, horarios y calendarios de exámenes, así como distribución de aulas y servicios; evaluar e informar los planes de estudio vigentes y proponer modificaciones en los mismos, sin perjuicio de que para la elaboración de nuevos planes de estudio se creen comisiones delegadas específicas; proponer las medidas oportunas para la coordinación y adecuado desarrollo de la enseñanza impartida por los diferentes departamentos de la Universidad, dentro de sus correspondientes planes de estudio; o proponer la adquisición de material

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

didáctico de uso general, reglamentando la coordinación de su uso por los profesores que imparten docencia en la Facultad.

### **c) Comisión de Extensión Universitaria**


En el artículo 87 del Reglamento de Régimen Interno de la FCCS se establece la composición de la Comisión de Extensión Universitaria.

Así mismo, en el artículo 88 de dicho Reglamento, se indican las funciones correspondientes a esta Comisión, encontrándose entre ellas: elaborar, informar y proponer actividades de extensión universitaria a desarrollar desde la Facultad; la coordinación de actividades de extensión universitaria de la FCCS con el Rectorado de la Universidad de Jaén y con cualquier otra entidad universitaria que pueda ser competente en tales temas; o la propuesta de distribución de los fondos asignados a la misma, para actividades que entren dentro de la competencia de la Comisión.

### **d) Comisión de Garantía de Calidad**

En el artículo 90 del Reglamento de Régimen Interno de la FCCS se establece la composición de la Comisión de Garantía de Calidad.

Sus funciones se establecen en el artículo 91 de dicho Reglamento, siendo algunas de ellas verificar la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes; recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realizar el seguimiento de su ejecución; realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos incluidos en el SGIC; controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado un responsable para su seguimiento; estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

## COMISIONES NO PERMANENTES

En el momento actual, la FCCS cuenta con una comisión de carácter no permanente la "Comisión de Prácticum y TFG".


### 2.1.2. Personal académico y personal de administración y servicios.

La Facultad de Ciencias de la Salud, en línea con las áreas del saber ligadas a la Enfermería y a la Fisioterapia que están en su ámbito de actuación, es multidisciplinar en cuanto a su PDI, pues sus más de 100 docentes pertenecen a 7 Departamentos del total de 33 existentes en la UJA.

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene adscrito un puesto (negociado) de apoyo directo a la Dirección, así como una Secretaría específica que, aunque integrada en el Servicio de Gestión Académica, presta el apoyo en la gestión de los procesos académicos relacionados con los títulos impartidos por la Facultad. Esta Secretaría, junto con la Dirección del Centro, se estructura en:

- Jefatura del negociado de apoyo a equipo de gobierno.
- Jefatura de secretaría.
- Jefatura de negociado.

Además, la Facultad de Ciencias de la Salud está apoyada por los Servicios Universitarios y Unidades Administrativas que de forma centralizada prestan servicios a la totalidad de los Centros de la Universidad de Jaén. Entre estos servicios destacamos: el propio Servicio de Gestión Académica (soporte general a los procesos de acceso y matriculación); el Servicio de Atención y Ayudas a los Estudiantes (prácticas de empresa, becas y ayudas propias, movilidad estudiantil, inserción laboral); Servicios del Área Económica (contratación y equipamiento, gestión económica; contabilidad y presupuestos, control interno); Servicio de Personal y Ordenación Docente (procesos de gestión del personal y de ordenación docente, unidad de conserjerías); Servicio de Planificación y Evaluación (asesoramiento y apoyo técnico en calidad); Servicio de Investigación (apoyo a la gestión investigadora); o Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones (incluida la prevención y seguridad); Servicio de Informática; Servicio de Bibliotecas, etc.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

Todo el personal de Administración y Servicios, tanto adscrito como los de los servicios centrales, está comprometido con la Facultad mediante un compromiso personal por la calidad y mejora de los servicios, contribuyendo a la consecución de los objetivos y actividades propias de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Universidad de Jaén, y con un nivel de cualificación suficiente para el desarrollo de sus funciones, garantizado por los procedimientos de selección, formación y perfeccionamiento.


**2.1.3. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad de Calidad con el Centro.**

La Unidad de Calidad (UC) de la Universidad de Jaén, apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la UJA, y concretamente en la Facultad de Ciencias de la Salud, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, se ha incluido un miembro de la UC en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud (capítulo 3 del MSGIC).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad de Jaén apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la UJA, y particularmente en la Facultad de Ciencias de la Salud, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de los mismos y coloca a la Universidad de Jaén en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b>  <b>de Ciencias de la Salud</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	---	---

### 2.3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Ciencias de la Salud
<i>Domicilio Social:</i>	Campus "Las Lagunillas", Edificio C-1; 23071 JAÉN
<i>C. I. F. (UJA)</i>	Q-7350006-H
<i>e-mail</i>	fccs@ujaen.es
<i>Teléfono</i>	+34 953 212633 (Secretaría de apoyo a la dirección) +34 953 212516 (Secretaría académica)
<i>Telefax</i>	+34 953 212321



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**MANUAL DEL SGIC**  
**Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**ÍNDICE**

**3.1 OBJETO**

**3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

**3.4 DESARROLLO**

**3.4.1. Equipo de Dirección**

**3.4.2. Vicedecano/a de Calidad**

**3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad**

**3.4.4. Grupos de Mejora**

**Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

Elaboración Revisión:

Fdo: Francisco P. García Fernández  
Vicedecano de Calidad de la FCCS  
13/12/2017

Aprobación:

Fdo: María J. Calero García  
Decana de la FCCS  
13/12/2017

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **3.1. OBJETO.**

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Ciencias de la Salud ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

Esta estructura afecta al conjunto de personas que integran la Facultad de Ciencias de la Salud así como los procesos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en su SGIC.

### **3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

El conjunto de personas que integran la Facultad de Ciencias de la Salud, así como los procesos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en su SGIC.

### **3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

El Manual del SGIC y el Manual de Procedimientos del SGIC.

### **3.2. DESARROLLO.**


La estructura que la Facultad de Ciencias de la Salud de la UJA ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se articula en:

- Equipo de Dirección
- Vicedecano o Vicedecana de Calidad
- Comisión de Garantía de Calidad
- Grupos de Mejora

#### **3.2.1. Equipo de Dirección.**

El Equipo de Dirección (ED) del Centro, y en particular su Decano o Decana como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

Son sus responsabilidades, en relación con el SGIC, las siguientes: impulsar el diseño del SGIC en el Centro, garantizar su implantación, garantizar un seguimiento, revisión y mejora del SGIC, garantizar una publicidad de sus resultados, promocionar el SGIC en el seno del Centro, incentivar la creación de una cultura de calidad en el Centro.

Para ello, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, nombra un Vicedecano o Vicedecana de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, así como lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

### **3.2.2. Vicedecano/Vicedecana de Calidad.**

Para ayudar al Decano o Decana en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, nombra un Vicedecano o Vicedecana de Calidad (VC), preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección. En la actualidad, el Vicedecano de Calidad de la FCCS es un miembro del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el Vicedecano o Vicedecana de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:


- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **3.1.1. Comisión de Garantía de Calidad.**

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro es una comisión responsable en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, creada específicamente para el diseño e implantación del SGIC en la Facultad de Ciencias de la Salud, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- i Verifica la planificación del SGIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- ii Es informada por el Decano o Decana respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y disemina esta información por el resto del Centro.
- iii Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- iiii Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- iv Recibe información del Decano o Decana sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- v Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- vi Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---


- i Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- i Es informada por el Vicedecano o Decana de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad de la FCCS actual está compuesta por el **Vicedecano de Calidad, que actúa como Presidente, una representante de la Titulación de Enfermería, un representante de la Titulación de Fisioterapia, dos representantes de estudiantes, un representante del PAS y dos representantes de los egresados del Centro, uno de Enfermería y otro de Fisioterapia.** Asimismo, forma parte de esta Comisión de Garantía de Calidad, un miembro de la Unidad de Calidad de la Universidad, designado por la dirección de la misma. Actúa como Secretario de la Comisión de Garantía de Calidad un miembro de la misma, concretamente, **el profesor representante de la Titulación de Fisioterapia.**

Dicha composición fue aprobada en Junta de Centro, decidiéndose en ella que el Decano Decana de la FCCS no fuese miembro de la Comisión de Garantía de Calidad, con el objetivo de darle a esta comisión un carácter más independiente del propio Equipo de Dirección, y así trabajar de forma más externa en aras a la implantación y seguimiento del SGIC, máxime cuando ya el propio Presidente de dicha comisión es miembro del equipo de gobierno del Centro.

Esta Comisión de Garantía de Calidad se reunirá tantas veces sea necesario, **y al menos tres veces al año**, tras ser convocada por su Secretaria. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la CGC, los cuales podrán proponer correcciones antes de ser aprobada en la siguiente reunión de CGC. El acta aprobada se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

En el Anexo 3.1 se incluye una lista de comprobación que la

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---


CGC puede utilizar para analizar el seguimiento del SGIC.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es una comisión creada específicamente para el diseño e implantación del SGIC en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Los Autoinformes de seguimiento y, en su caso, los de la renovación de la certificación del SIGC, se elaboraran según los documentos propuestos por la agencia correspondiente.

### **3.1.2. Grupos de Mejora**

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora ad hoc, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	----------------------------------

### **Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.**

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como de las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación, se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- ï No/ raramente: No existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- ï Mejorable: Se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- ï Suficiente: Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- ï Satisfactorio: Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo a una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

#### **Directriz 1.0. Cómo el Centro define su Política y Objetivos de Calidad**

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y objetivos de Calidad?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe una Política de Calidad del Centro aprobada formalmente?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿La Política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ estudiantes y otros grupos de interés?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se revisa periódicamente la validez de la Política de Calidad?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **Directriz 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos**

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

### **Directriz 1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes**

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) ¿Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso de los estudiantes?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación de los estudiantes?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación de estudiantes?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza

- a) ¿Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación al estudiante?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe un procedimiento para el diseño de las acciones de acogida/apoyo/ acción tutorial?  
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

c) ¿Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a la enseñanza recibida?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

#### Proceso de gestión de la movilidad de estudiantes

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad de estudiantes?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

#### Proceso de gestión de la orientación profesional

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la orientación profesional al estudiante?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado?

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas clínicas / prácticas externas

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la realización de prácticas clínicas / externas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Existe una norma/ procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas clínicas / externas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas clínicas / externas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las prácticas clínicas / externas en las que ha participado?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

a) ¿Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se ha establecido quien participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio


d) ¿Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **Directriz 1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico**

Proceso de definición de la Política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de la Política de PDI y del PAS?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes específicos?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a los candidatos?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de formación del personal académico/de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición del Plan de Formación del PDI/PAS?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de Formación y Desarrollo anual?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

d) ¿Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes con el plan de formación?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

**Directriz 1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios**

Proceso de gestión y mejora de materiales

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los recursos materiales?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 3. Estructura de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo del SGIC</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	----------------------------------

#### Proceso de gestión de los servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los servicios?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el centro?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

#### **Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados**


##### Proceso de análisis de los resultados

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la medición y análisis de los resultados?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

#### **Directriz 1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones**

##### Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la publicación de la información sobre las titulaciones?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿La recogida de la información sobre las titulaciones y programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 2. Presentación de la Facultad</b> <b>de Ciencias de la Salud</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) ¿Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada?  
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

## ÍNDICE

### 4.1 OBJETO

### 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 4.4 DESARROLLO

#### 4.4.1. Identificación de los grupos de interés

#### 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

#### 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

### Anexo 4.1. Política y objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	18/10/2010	Revisión de Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	25/10/2011	Revisión de Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	16/09/2013	Revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud
05	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
06	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
07	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<b>Elaboración Revisión:</b>  Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017	<b>Aprobación:</b>  Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017
---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

#### **4.1. OBJETO.**

En este capítulo se indica cómo la Facultad de Ciencias de la Salud define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud deben ser coherentes con los definidos por la propia Universidad de Jaén en su Plan Estratégico.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la Institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad del Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

#### **4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### **4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud](#), en vigor.
- **Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC**
- [Plan Estratégico de la UJA.](#)
- **Procedimiento PE01, Medición, Análisis y Mejora.**

#### **4.4. DESARROLLO.**

La Facultad de Ciencias de la Salud es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todos los títulos oficiales que se imparten en el Centro y de los que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1 del presente capítulo).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PE01) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

Como punto inicial, el Centro identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.2.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.2.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.2.3).

#### **4.2.1. Identificación de los grupos de interés**

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. La Facultad de Ciencias de la Salud, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ellos, con especial atención a los estudiantes.

El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos a éste.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención, así como los procedimientos del SGIC directamente relacionados donde se explicitan su participación:



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

<b>Grupo de interés</b>	<b>Aspectos del SGIC en el que participan</b>	<b>Procedimientos del SGIC relacionados</b>
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...	-PC03 -PC04 -PC06 -PC08 -PC09 -PC11 -PC13-PA04 -PM01-PM02
Profesorado del Centro	Perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...	-PE03-PC01 -PC02-PC06 -PC11-PC12 -PC13-PA04 -PA05-PM01 -PM02
Personal de apoyo de la FCCS	Selección y admisión de estudiantes, personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...	-PC03-PC04 -PC12-PC13 -PC14 -PA01 -PA02 -PA03 -PA04 -PA05 -PM01 -PM02
Equipo de Dirección de la Universidad de Jaén	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...	<p>TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEL SGIC</p>
Empleadores	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC09 -PC13 -PM01 -PM02
Egresados/Egresadas	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC13 -PC14-PM01 -PM02
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...	-PE01 -PE03 -PC01-PC02 -PC03-PC08 -PC13-PC14 -PC15-PA02 -PA03-PA05
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...	-PE03 -PC01 -PC02 -PC11 -PC12 -PC13 -PM01 -PM02



#### **4.2.2. Cauces de participación de los grupos de interés**

Alumnado, profesorado y personal de apoyo del centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02).

Todo ello, además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Jaén, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental. Además, dado que en las dos Titulaciones adscritas a la FCCS se contempla la realización de prácticas clínicas externas, tanto dentro de la formación reglada como de empresa, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de las instituciones sanitarias en que se realizan dichas prácticas, como con los profesionales sanitarios encargados del seguimiento de la formación práctica de los estudiantes durante su estancia en dichos centros asistenciales.

#### **4.2.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés**

El Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, coloca en su página web, y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

Asimismo, elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con un procedimiento documentado (PM02). Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC (PM01) sobre medición, análisis y mejora (análisis de resultados).

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	---	---

*NOTA PREVIA: Este anexo constituye la Política de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén, elaborada por la Comisión de Garantía de Calidad de la misma, aprobada en Junta de Centro.*

## **POLÍTICA DE CALIDAD**

La Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la línea de lo plasmado en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén, es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Tiene como objetivo ofrecer a sus estudiantes una formación de calidad tanto académica como humana, mediante la mejora continua, la innovación docente y la colaboración con otras organizaciones. Realiza un progresivo esfuerzo orientado a la consecución de su función de formar enfermeros, enfermeras y fisioterapeutas eficaces, que se ajusten a las necesidades de la sociedad, con capacidad crítica, de cambio, autoformación y mejora, haciéndoles partícipes de su propia formación, promoviendo la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes.

Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Facilitar la formación continua adecuada a todo el personal de la FCCS, según sus respectivas actividades, para la adquisición de los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Garantizar la transparencia de nuestras actuaciones mediante una adecuada difusión a todos los grupos de interés del Centro.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

Esta Dirección se compromete a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

En Jaén, a 16 de septiembre de 2013



Fdo. Alfonso Jesús Cruz Lendínez  
Decano de la FCCS



Fdo. Rosa María Fernández Alcalá  
Vicedecana de Calidad de la FCCS


**Revisado y mantenido el 12 de diciembre de 2017**



Fdo. María José Calero García  
Decana de la FCCS



Fdo. Francisco Pedro García Fernández  
Vicedecano de Calidad de la FCCS

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

## OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Los criterios que se establecen a continuación se corresponden con los ámbitos a evaluar para la verificación y, en su caso, posterior acreditación de los Títulos Oficiales, tal y como se indica en el Anexo I del R.D. 1393/2007. En la selección de estos objetivos de calidad se ha tenido en cuenta la existencia de indicadores que los hagan coherentes y mensurables, de manera que se garantice la evaluación de aquéllos en cuanto a su grado de consecución.

CRITERIO	OBJETIVO	COMPROBACIÓN
Objetivos de los Planes de Estudios	Revisar los objetivos de los Planes de Estudios.	En caso de modificación ésta será aprobada por la Junta de Centro y explicitada en la correspondiente acta.
Comunicación de la oferta académica del Centro.	Mantener actualizada la información publicada en la web del Centro, especialmente la dirigida a nuevos estudiantes.	Nivel de actualización de la información publicada en la web del Centro.
Acciones para orientar al alumnado	Establecimiento, y documentación, del programa de acogida del centro para alumnado de nuevo ingreso.	Existencia de procedimientos escritos, aprobados y difundidos para el / los programa(s) de acogida. Evidencias de la realización de los programas de acogida.
	Promover la participación del alumnado de nuevo ingreso en el / los programa(s) de acogida.	Evaluación de la participación en el programa de acogida.
Planificación de la enseñanza	Establecer acciones de mejora a partir del análisis de los resultados del proceso de planificación de la enseñanza.	Existencia de un plan de mejora relativo a la planificación de la enseñanza.
	Obtener más del 75% de satisfacción en las encuestas realizadas sobre la planificación de las enseñanzas.	Análisis de resultados de encuestas.
Dotación de personal académico	Superar el 75% de satisfacción en las encuestas de satisfacción del alumnado.	Análisis de encuestas de satisfacción.
Recursos y servicios	Superar el 75% de satisfacción en las encuestas realizadas a los alumnos sobre los recursos y servicios.	Análisis de encuestas de satisfacción.
Desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de estudiantes	Establecer acciones de mejora a partir del análisis de los resultados del proceso de desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje.	Existencia de un plan de mejora relativo al desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje.
	Obtener más del 75% de satisfacción de los estudiantes sobre el desarrollo y evaluación del aprendizaje.	Análisis de encuestas de satisfacción de estudiantes.
	Número de quejas inferior al 10% relativas al desarrollo de la enseñanza y la evaluación del aprendizaje.	Análisis de resultados.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

	Promover la presentación de sugerencias sobre el desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje.	Número de sugerencias recibidas al año.
Resultados del aprendizaje	Garantizar que los procedimientos de evaluación valoran adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes.	Porcentaje de profesorado satisfecho con los procedimientos de evaluación de las competencias utilizados.
	Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos matriculados en el Centro sea igual o superior al 87% (Tasa de rendimiento).	Porcentaje de alumnado satisfecho con los procedimientos de evaluación de las competencias utilizados.
		Análisis de resultados.
	Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos presentados en el Centro sea igual o superior al 90%. (Tasa de éxito)	Análisis de resultados.

Fecha y firma:

En Jaén, a 16 de septiembre de 2013



Fdo. Alfonso Jesús Cruz Lendínez  
Decano de la FCCS



Fdo. Rosa María Fernández Alcalá  
Vicedecana de Calidad de la FCCS


**Revisado y mantenido el 12 de diciembre de 2017**



Fdo. María José Calero García  
Decana de la FCCS



Fdo. Francisco Pedro García Fernández  
Vicedecano de Calidad de la FCCS

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	----------------------------------

## ÍNDICE

### 5.1 OBJETO

### 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN


### 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 5.4 DESARROLLO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández          Vicedecano de Calidad de la FCCS          13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García          Decana de la FCCS          13/12/2017</p>
--	---



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **5.1. OBJETO.**

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### **5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todos los programas formativos dependientes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén.

### **5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)
- **Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC**


### **5.2. DESARROLLO.**

La Facultad de Ciencias de la Salud, como Centro de la Universidad de Jaén, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, identifican los grupos de interés y establecen procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</b></p>	<p>FACULTAD DE          CIENCIAS DE LA          SALUD</p>
---	---	---

- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.


- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los títulos.

- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PE03 Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud
- PC01 Oferta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud
- PC02 Diseño, revisión y mejora de las titulaciones
- PC04 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC12 Información pública
- PC15 Extinción de un título
- PC16 Prácticas clínicas
- PM01 Medición, análisis y mejora.
- PA01 Procedimiento para la gestión de los documentos y registros.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

## ÍNDICE

### 6.1 OBJETO


### 6.2 **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

### 6.3 **DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

### 6.4 **DESARROLLO**

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p><b>Elaboración Revisión:</b></p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p><b>Aprobación:</b></p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
---	--

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p>FACULTAD DE          CIENCIAS DE LA          SALUD</p>
---	--	---

### **6.1. OBJETO.**

En este documento se describe cómo la Facultad de Ciencias de la Salud de la UJA orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

### **6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los títulos oficiales de los que es responsable la Facultad de Ciencias de la Salud

### **6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**


- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- [Normativas de organización académica aprobadas por Consejo de Gobierno.](#)

### **6.2. DESARROLLO.**

La Facultad de Ciencias de la Salud, como Centro de la Universidad de Jaén, consciente de que el alumnado es su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad de Ciencias de la Salud o de los correspondientes Servicios de la UJA (Planificación y Evaluación, Informática, Gestión Académica, Atención y Ayudas al Estudiante, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p align="center"><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 6. Orientación al aprendizaje</b></p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	--

1. Admisión y matriculación
2. Quejas y sugerencias
3. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza y orientación profesional
4. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
5. Prácticas clínicas y movilidad de estudiantes

- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afecta al alumnado: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.


- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con **el alumnado**.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con **el alumnado**.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje del **alumnado**.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje **del alumnado**

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC03 Orientación al estudiante
- PC06 Desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje
- PC08 Movilidad de estudiantes
- PA04 Gestión de incidencias (Q-S)
- PC11 Análisis de resultados académicos
- PC12 Información pública
- PC14 Gestión de expedientes y tramitación de títulos
- PC16 Prácticas clínicas
- PM01 Medición, análisis y mejora



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**MANUAL DEL SGIC**  
**Capítulo 7. Personal académico y de apoyo**

FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
SALUD

## ÍNDICE

### 7.1 OBJETO


### 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 7.4 DESARROLLO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017</p>
--	---

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

### **7.1. OBJETO.**

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas en la Universidad de Jaén, básicamente desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad y Gerencia.

### **7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la Facultad de Ciencias de la salud.


### **7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- [Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén.](#)
- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)
- [Relación de provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios \(PAS\).](#)
- [Plan de formación del Personal de Administración y Servicios](#)
- [Plan de Innovación docente y Formación del profesorado.](#)

### **7.4. DESARROLLO.**

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Ciencias de la



 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

Salud, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la Facultad de Ciencias de la Salud o la Universidad de Jaén en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.


- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.

- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.


- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia (captación y selección, formación y evaluación, y promoción)
- PM01 Medición, análisis y mejora

En el caso del personal académico, la UJA ha definido el Procedimiento para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén, basado en el programa DOCENTIA de ANECA (informado en Consejo de Gobierno el día 8 de abril de 2008 y verificados por parte de ANECA/AGAE). Por otro lado, Gerencia tiene establecida la Relación de Puestos de Trabajo, relativa al personal de administración y servicios, así como el plan de formación del PAS.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 8. Recursos materiales y servicios</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

## ÍNDICE

### 8.1 OBJETO


### 8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 8.4 DESARROLLO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
--	---

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 8. Recursos materiales y servicios</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

### **8.1. OBJETO.**

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

### **8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente.

### **8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**


- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)
- **Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC**

### **8.4. DESARROLLO.**

La Facultad de Ciencias de la Salud es consciente que no puede alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus títulos si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios; para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje **del alumnado**.

Por esta razón la Facultad de Ciencias de la Salud, bien ella misma o de forma centralizada en la Universidad de Jaén, **a través del Vicerrectorado competente:**

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 8. Recursos materiales y servicios</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	---

- Cuenta con procedimientos que le faciliten información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.

- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.

- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.


- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.

- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.

- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA02 Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento)
- PA03 Gestión de la prestación de servicios
- PM01 Medición, análisis y mejora

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

## ÍNDICE

### 9.1 OBJETO


### 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 9.4 DESARROLLO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
--	---

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

### **9.1. OBJETO.**

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) de la Universidad de Jaén es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

### **9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todos los títulos de los que la Facultad de Ciencias Experimentales es responsable de su impartición.


### **9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud.](#)
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

### **9.4. DESARROLLO.**

La Facultad de Ciencias de la Salud analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la **responsabilidad directa de FCCS o centralizada en los órganos con responsabilidad para la Planificación Estratégica y la Calidad, así como en los Vicerrectorados competentes en las enseñanzas de Grado Postgrado y Formación Permanente, así como en el de Profesorado y Ordenación Académica:**

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 9. Resultados de la formación</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

- Cuenta con sistemas necesarios para la recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.

- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.


- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la FCCS de la Universidad de Jaén, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC11 Análisis de resultados académicos
- PC12 Información pública
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PM01 Medición, análisis y mejora



 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 10. Información pública</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

## ÍNDICE

### 10.1 OBJETO


### 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 10.4 DESARROLLO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p>Elaboración Revisión:</p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández  Vicedecano de Calidad de la FCCS  13/12/2017</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo: María J. Calero García  Decana de la FCCS  13/12/2017</p>
--	---

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

### **10.1. OBJETO.**

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS) de la Universidad de Jaén garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos.

### **10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todos los títulos de los que es responsable la Facultad de Ciencias Experimentales

### **10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- [Estatutos de la Universidad de Jaén.](#)
- [Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social](#)
- [Reglamento y normativas de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud](#), en vigor.
- **Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC**

### **10.4. DESARROLLO.**


La Facultad de Ciencias de la Salud pública la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los títulos y los programas.

En consecuencia, bien bajo responsabilidad directa de la Facultad de Ciencias de la Salud, o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad de Jaén:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de los títulos y los programas.

- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la FCCS) acerca de:

- Oferta formativa.
- Objetivos y planificación de los títulos.
- Políticas de orientación del alumnado.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas clínicas y prácticas externas).
- Movilidad.
- Quejas y sugerencias.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la FCCS.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la FCCS tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- PE01 Establecimiento, revisión y actualizaciones de la política y los objetivos de la calidad
- PC01 Oferta formativa de la FCCS.
- PC02 Revisión y mejora de las titulaciones
- PC03 Orientación a estudiantes
- PC04 Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje
- PC08 Movilidad de estudiantes
- PC11 Resultados académicos
- PC12 Información pública
- PC16 Prácticas clínicas
- PM02 Satisfacción, expectativas y necesidades
- PA04 Gestión de incidencias (Q-S)
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**MANUAL DEL SGIC**  
**Capítulo 10. Información pública**

FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA  
SALUD

- PA02 Gestión de los recursos materiales
- PA03 Gestión de la prestación de servicios
- PM01 Medición, análisis y mejora



UNIVERSIDAD DE JAÉN

## MANUAL DEL SGIC Glosario

FACULTAD  
DECIENCIAS DE LA  
SALUD

### INDICE

### Glosario

### Siglas utilizadas

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	Primera edición/revisión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
02	31/01/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
03	10/06/2014	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud
04	13/12/2017	Revisión de la Facultad de Ciencias de la Salud

<p><b>Elaboración Revisión:</b></p>  <p>Fdo: Francisco P. García Fernández Vicedecano de Calidad de la FCCS 13/12/2017</p>	<p><b>Aprobación:</b></p>  <p>Fdo: María J. Calero García Decana de la FCCS 13/12/2017</p>
---	--

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Glosario</b>	FACULTAD DECIENCIAS DE LA SALUD
---	---	---------------------------------------

## GLOSARIO

**Acreditación:** la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

**Convenio de movilidad:** Marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

**Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

**Documento:** Datos que poseen significado y su medio de soporte.

**Estrategia:** conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

**Evidencia o Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

**Formato:** Documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.

**Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

**Grupo de interés:** Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesorado, padres y madres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

**Incidencia:** Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión. Influencia o repercusión.

**Indicador:** Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados). Dato o conjunto de datos, que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

**Manual de la calidad:** Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Glosario</b>	FACULTAD DECIENCIAS DE LA SALUD
---	---	---------------------------------------

**Mejora continua:** Concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

**Movilidad:** posibilidad o acción de estudiantes, profesorado o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

**Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Perfil de ingreso:** Descripción conceptual de las características deseables en el alumnado de nuevo ingreso en términos de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los estudios que inicia. Además también da cuenta de las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos de carácter sociológico de interés.

**Personal académico:** personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Profesorado que imparte docencia en las titulaciones impartidas en el Centro, que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios o tengan contrato administrativo o laboral con la Universidad.

**Personal de administración y servicios:** personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

**Personal de apoyo a la docencia:** Personal de administración y servicios, funcionario o laboral, no docente que ejerce sus funciones en el ámbito de la EPS de Jaén.

**Planificación:** Proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsable de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

**Política de calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia las personas usuarias y hacia las partes interesadas.

**Prácticas clínicas:** Período de formación del alumnado que tiene lugar en instituciones sociosanitarias, de carácter público y privado, y cuya realización se incluye en la formación reglada de todo estudiante de cada una de las Titulaciones del Centro.

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Glosario</b></p>	<p>FACULTAD DECIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	---	--

**Procedimiento:** Forma especificada, documentada o no, para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2000. Fundamentos y vocabulario).

**Programa de inserción laboral:** proyecto regulado destinado a orientar al alumnado de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

**Programa de movilidad:** Programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad del alumnado.

**Queja:** Acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.


**Recursos materiales:** Las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios docentes, salas de reunión, despachos de tutoría..) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico, en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

**Sistema de Garantía de la Calidad:** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

**Sugerencia:** Insinuación, inspiración, idea que se sugiere.



 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b>  <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>FACULTAD DE  CIENCIAS DE LA  SALUD</p>
---	--	---

## SIGLAS UTILIZADAS

- AGAE:** Agencia Andaluza de Evaluación
- ANECA:** Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
- VC:** Vicedecano/Vicedecana de Calidad
- CG:** Consejo de Gobierno
- CGC:** Comisión de Garantía de Calidad
- ED:** Equipo de Dirección
- EEES:** Espacio Europeo de Educación Superior.
- FCCS:** Facultad de Ciencias de la Salud.
- ENQA:** European Association for Quality Assurance in Higher Education
- JC:** Junta de Centro
- MEC:** Ministerio de Educación y Ciencia
- MSGIC:** Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad
- PAM:** Plan Anual de Mejoras
- PCS:** Plan de Calidad de los Servicios
- POD:** Plan de Ordenación Docente
- RPT:** Relación de Puestos de Trabajo
- RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos
- SGIC:** Sistema de Garantía Interna de Calidad
- Q-S:** Quejas y sugerencias
- UC:** Unidad de Calidad
- UJA:** Universidad de Jaén